

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2021-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 02 DE FEBRERO DE 2021.

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de febrero de 2021, el Informe N° 028-2021-MPCH/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 123.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que «Por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular»;

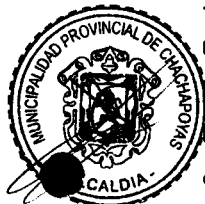
Que, con Oficio N° 015-2021-JUNTA VECINAL COMUNAL PEDRO CASTRO ALVA, la presidenta de la Junta Vecinal Comunal de la Urbanización Popular Pedro castro Alva solicita apoyo a la municipalidad, para el pago del servicio de energía eléctrica del local comunal de dicha urbanización donde funciona el Puesto de Auxilio Rápido PAR de la Policía Nacional del Perú, por un monto de S/ 563.50, debido a que no pudieron cumplir con dicha obligación desde marzo de 2020, a causa de la pandemia por COVID-19 que les impidió realizar actividades comunales de recaudación de fondos;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Administración y Finanzas indica que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informó que existe cobertura presupuestal para el apoyo solicitado por la Junta Vecinal, mediante Proveído inserto en el expediente;

Por lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo y a lo aprobado por MAYORÍA en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por única vez, la subvención económica de S/ 563.50, a favor de la Junta Vecinal Comunal de Pedro Castro Alva, representada por su presidenta, sra. Doris Huilca





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2021-MPCH

Gómez, para el pago de la deuda pendiente por concepto de servicio de energía eléctrica del local comunal de dicha zona, donde opera el Puesto de Auxilio Rápido PAR de la Policía Nacional del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, a través del área competente proceda con el cumplimiento del presente acuerdo, debiendo adoptar las medidas administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a los interesados y a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
SECRETARÍA GENERAL
Jorge Luis Ruiz Montano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
ALCALDÍA
VICTOR SANTILLAN HUAMAN
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDÍA
03 FEB. 2021
FIRMA _____
FOLIO N° 01 HORA 4:50